ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 270/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de octubre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 31.234/2012, caratulado "CORFO, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012 – SAF 601";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013 – SAF 601 – CORFO - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222 y 816;

Que con fecha 30 de Septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la <u>Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013 - SAF 601 – CORFO - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211, 222 y 816 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de <u>PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.084.078,70).</u></u>

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON